



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Enero del 2008.

P.O. N° 9

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a las personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios del extinto Anastacio Martínez Aguilar, del Poblado "LOS ANGELES" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 519/2007. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-4, mediante el cual se adiciona un párrafo segundo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ACUERDO Delegatorio de Facultades del Titular de la Secretaría de Administración al Director General de Recursos Humanos..... 4

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Gustavo de León Rocha. (3ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Jesús Suarez Mata. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Roberto López Ayala. (3ª. Publicación)..... 6

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR 1/2008 mediante el cual se aprueba el calendario de días no laborables en el año 2008..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO**A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO ANASTACIO MARTINEZ AGUILAR.**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en audiencia celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario 519/2007, promovido por los Integrantes del comisariado ejidal del poblado "LOS ANGELES", municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de las personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios del extinto ANASTACIO MARTINEZ AGUILAR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, **ubicado en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Diciembre del 2007.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-4

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO CON SIETE FRACCIONES AL ARTICULO 30 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se adiciona un párrafo segundo con siete fracciones al artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 30.- Los miembros...

La suma total de todos los conceptos que se incluyan como remuneración a que tendrán derecho los síndicos y regidores de los Ayuntamientos del Estado se establecerá con el equivalente al salario mínimo vigente en el área geográfica correspondiente, en un parámetro máximo en los siguientes términos:

I. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los mil y los cinco mil habitantes, las percepciones mensuales de los Síndicos no serán mayores al equivalente a 101 salarios mínimos; y la de los Regidores al equivalente a 80 salarios mínimos;

II. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los cinco mil uno a los diez mil habitantes, las percepciones mensuales de los Síndicos no serán mayores al equivalente a 151 salarios mínimos; y la de los Regidores al equivalente a 121 salarios mínimos;

III. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los diez mil uno a los quince mil habitantes, las percepciones mensuales de los Síndicos no serán mayores al equivalente a 202 salarios mínimos; y la de los Regidores al equivalente a 161 salarios mínimos;

IV. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los quince mil uno a los cuarenta mil habitantes, las percepciones mensuales de los Síndicos no serán mayores al equivalente a 252 salarios mínimos; y la de los Regidores al equivalente a 202 salarios mínimos;

V. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los cuarenta mil uno a los cien mil habitantes, las percepciones mensuales de los Síndicos no serán mayores al equivalente a 378 salarios mínimos; y la de los Regidores al equivalente a 303 salarios mínimos;

VI. En los Municipios cuya población esté comprendida entre los cien mil uno a los doscientos cincuenta mil habitantes, las percepciones mensuales de los Síndicos no serán mayores al equivalente a 505 salarios mínimos; y la de los Regidores al equivalente a 404 salarios mínimos; y

VII. En los Municipios cuya población sea mayor a los doscientos cincuenta mil habitantes, las percepciones mensuales de los Síndicos no serán mayores al equivalente a 757 salarios mínimos; y la de los Regidores al equivalente a 606 salarios mínimos.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Los 43 Ayuntamientos del Estado efectuarán los ajustes pertinentes en su programación de pagos para ajustarse a los términos del presente Decreto.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ADMINISTRACION **C.P. ALEJANDRO JIMENEZ Riestra**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTICULO 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ESTADO, EN RELACION AL ARTICULO 26 FRACCIONES I, II, III DEL MISMO CUERPO NORMATIVO Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION A MI CARGO TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, DICTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL INGRESO, SELECCION, CONTRATACION, INDUCCION, CAPACITACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, ASI COMO PROCURAR EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y DE TRABAJO.

SEGUNDO.- ASI MISMO ENTRE OTRAS DE LAS FUNCIONES QUE TIENE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, SON TRAMITAR LOS NOMBRAMIENTOS, PROMOCIONES, REMOCIONES, CAMBIOS DE ADSCRIPCION, CESES, RENUNCIAS, VACACIONES, LICENCIAS, BAJAS Y JUBILACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO, ASI COMO EXPEDIR LAS CREDENCIALES O CONSTANCIAS DE IDENTIFICACION DE LOS MISMOS; ASI COMO TAMBIEN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS SERVIDORES PUBLICOS.

TERCERO.- DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PROPIA SECRETARIA, EN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 26 DE LA LEY ANTES REFERIDA, SE ESTABLECEN COMO FACULTADES DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION LAS MENCIONADAS EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN A LA PRESENTE.

CUARTO.- QUE EL ARTICULO 14 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DA LA FACULTAD AL SUSCRITO PARA DELEGAR EN MIS SUBALTERNOS CUALQUIER FACULTAD QUE SE REFIERA A MI CARGO COMO SECRETARIO DE ADMINISTRACION.

QUINTO.- QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION A MI CARGO, ESTA CONTEMPLADA LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CUYO TITULAR ES EL C.P. JUAN AURELIO CRUZ VILLARREAL GONZALEZ, A QUIEN POR EL PRESENTE ACUERDO SE LE INSTRUYE PARA ACTUAR EN FORMA DIRECTA, RESPECTO AL PRECEPTO LEGAL ANTES INVOCADO, VIGILANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE, PARA LO CUAL SE DICTA EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE DELEGAN AL C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE ESTA SECRETARIA, LAS FACULTADES PARA DICTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL INGRESO, SELECCION, CONTRATACION, INDUCCION, CAPACITACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, ASI COMO TRAMITAR LOS NOMBRAMIENTOS, PROMOCIONES, REMOCIONES, CAMBIOS DE ADSCRIPCION, CESES, RENUNCIAS, VACACIONES, LICENCIAS, BAJAS Y JUBILACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO, Y DEMAS ACCIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 26 DE LA LEY EN COMENTO.

SEGUNDO.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEBERA DAR CUENTA AL TITULAR EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE SOBRE EL PARTICULAR.

DADO EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, FIRMADO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION.- C.P ALEJANDRO JIMENEZ Riestra.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:-OC-SF/035/2008
EXPEDIENTE.-DC-SF/002/2006

E D I C T O

C. GUSTAVO DE LEON ROCHA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Finanzas, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 18 de Diciembre del 2007, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organó de Control determina que NO existe Responsabilidad Administrativa por parte de los **CC. José Manuel Cuellar López, José Manuel Uvalle, Pablo Rodríguez Chávez y Jaime Castilleja Avalos**, en su carácter de: Ex Jefe del Almacén de la Dirección de Recaudación, Jefe del Almacén de la Dirección de Recaudación y Veladores del Almacén de Recaudación al momento de suscitarse los hechos; Por lo que en consecuencia:

SEGUNDO.- Se absuelve a los **CC. José Manuel Cuellar López, José Manuel Uvalle, Pablo Rodríguez Chávez y Jaime Castilleja Avalos**, de toda responsabilidad; ya que no existen elementos que acrediten la existencia de actos violatorios a lo contemplado por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como se acreditó en el Considerando Tercero de esta Resolución; -----

TERCERO.- Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de los **CC. Antonio Saenz Castillo y Gustavo de León Rocha**, Velador y Chofer de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas al momento de suceder los hechos; Por lo que en consecuencia:

CUARTO.- Se impone a los **CC. Antonio Saenz Castillo y Gustavo de León Rocha**, la sanción contemplada en el artículo 53 fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, consistente en **INHABILITACION TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PUBLICO**, por el termino de (10) **DIEZ AÑOS**, lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo emitido el día 18 de Diciembre del año 2007, por el Secretario de Finanzas, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER. Mediante oficio 1226. -----

QUINTO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la dependencia y a los implicados. -----

SEXTO.- Ejecútese la sanción por parte del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

EDICTO**OFICIO NUM:- OC-SF/012/2008
EXPEDIENTE:- DC-SF/012/2006****C. JESUS SUAREZ MATA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Palacio de Gobierno segundo Piso dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de no haberse apegado a lo contemplado por el Artículo 47 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; misma que a la letra dice: **Fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;** lo anterior debido a que como Jefe de la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas; en el momento en que ocurrieron los hechos, omitió notificar en tiempo al **C. Juan Ricardo Batres Solórzano**, la negativa de inscripción del vehículo Marca Jeep, Modelo 1993 con número de serie 1J4GX58S5PC641290.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

También se le comunica que el expediente citado al rubro está a su disposición en las Oficinas de este Organismo de Control.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

**OFICIO NUM:-OC-SF/027/2008
EXPEDIENTE.-DC-SF/003/2007****EDICTO****C. ROBERTO LOPEZ AYALA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Finanzas, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 18 de Diciembre del 2007, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del **C. Roberto López Ayala**, en su carácter de Jefe de la Oficina Fiscal de Miguel Alemán, Tamaulipas; en la época en que sucedieron los hechos; Por lo que en consecuencia:

SEGUNDO.- Se impone al **C. Roberto López Ayala**, la sanción contemplada en el artículo 53 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**. Lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo emitido el día 3 de Diciembre del año 2007, por el Secretario de Finanzas, C.P. OSCAR ALMARAZ SMER. Mediante oficio 1184. -----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la dependencia y a los implicados. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-
Rúbrica. (3ª. Publicación)

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR 1/2008

En sesión celebrada el diez de los corrientes, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diez de enero de dos mil ocho.-----

---- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 8º y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aprueba el siguiente calendario de días no laborables, en el que se incluyen los ya autorizados por la Ley:-----

AÑO 2008

1º de Enero (Martes)	Inicio del año
26 de Enero (Sabado)	Celebración del día del Burócrata Estatal.
4 de Febrero (Lunes)	(Primer Lunes del mes) En conmemoración de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
17 de Marzo (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García.
20 y 21 de Marzo (Jueves y Viernes)	Semana Santa.
1º de Mayo (Jueves)	Día del Trabajo.
5 de Mayo (Lunes)	En conmemoración de la Batalla de Puebla.
PRIMER PERIODO DE VACACIONES	Del 18 de julio al 1 de agosto, incluidos.- Invariablemente los titulares de cada Juzgado y demás personal saldrán de vacaciones en el período indicado, excepto el personal de los Juzgados Penales, Especializados en Justicia para Adolescentes, Mixtos y Menores que se determine permanezcan en guardia, los que disfrutarán de sus vacaciones los días del 18 de agosto al 1 de septiembre, incluidos.-
16 de Septiembre (Martes)	En conmemoración de la Independencia Nacional.
2 de Noviembre (Domingo)	Día de los fieles difuntos.
17 de Noviembre (Lunes)	(Tercer Lunes del mes) En conmemoración del Inicio de la Revolución Mexicana.
25 de Diciembre (Jueves)	Celebración de Navidad

SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES

Del 19 de diciembre de 2008, al 2 de enero de 2009, incluidos.- Invariablemente los titulares de cada Juzgado saldrán de vacaciones en el período indicado. El personal de guardia en este período tendrá vacaciones del 19 de Enero al 2 de Febrero de 2009, incluidos.-

---- Durante los períodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores del Supremo Tribunal de Justicia y de sus dependencias administrativas, Oficialía de Partes y las comunes de los Juzgados; Juzgados de Primera Instancia de lo Civil, Familiar, Secretarías Civiles y Familiares de los Juzgados Mixtos y Menores. En los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal, Especializados en Justicia para Adolescentes, y en los Juzgados Mixtos y Menores, por lo que respecta a su área Penal, no se suspenderán las labores, pero la mitad del personal disfrutará de las vacaciones en la primera parte del período. En los Juzgados con jurisdicción mixta, será el Secretario del Ramo Penal quien quede de guardia en la primera parte del período vacacional con la mitad del personal que designe el Titular, quienes deberán laborar normalmente.-----

---- Por otra parte, aún en período vacacional, para los casos que así lo ameriten y legalmente lo permitan, a propuesta del Presidente, o cuando lo soliciten por lo menos cinco magistrados de número, podrán celebrarse sesiones plenarias extraordinarias.-----

---- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúyese la circular correspondiente que será fijada en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, en los de cada una de las Salas del Tribunal y de los Juzgados, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito, así como de los Juzgados de Distrito en el Estado.-----

----- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del H. Tribunal Pleno para modificarlo si así lo considera necesario. **Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Blanca Amalia Cano Garza, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe.”. **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 11 de enero de 2008.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 17 de Enero de 2008.

NÚMERO 9

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4905.- Expediente Número 1353/2007, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 50.- Expediente Número 893/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 17.- Expediente Número 1197/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 51.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1147/2007.	8
EDICTO 18.- Expediente Número 1381/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 52.- Expediente Número 1124/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 19.- Expediente Número 577/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	3	EDICTO 53.- Expediente Número 00910/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 20.- Expediente Número 01077/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 54.- Expediente Número 00941/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 21.- Expediente Número 873/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 55.- Expediente Número 01068/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 22.- Expediente Número 715/2007, relativo al Juicio de Interdicto.	5	EDICTO 56.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 01128/2007.	9
EDICTO 23.- Expediente Número 01142/2007, relativo al Interdicto.	5	EDICTO 57.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01253/2007.	10
EDICTO 24.- Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 830/2004.	6	EDICTO 58.- Expediente Número 00976/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 25.- Juicio Ordinario Mercantil Número 493/2004.	6	EDICTO 59.- Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 26.- Expediente Número 628/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 60.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1143/2007.	10
EDICTO 43.- AVISO: MÓDULO INDUSTRIAL DE AMERICA, S.A. DE C.V.	7	EDICTO 61.- Expediente Número 959/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 44.- Expediente Número 1186/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 62.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01167/2007.	11
EDICTO 45.- Expediente No. 00013/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 63.- Expediente Número 1114/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 46.- Expediente Número 1196/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 64.- Expediente Número 01149/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 47.- Expediente Número 00828/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 65.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1136/2007.	11
EDICTO 48.- Expediente Número 1383/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 66.- Expediente Número 01129/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 49.- Expediente 003/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 67.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01267/2007.	12
EDICTO 68.- Expediente Número 01175/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 69.- Expediente Número 01012/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 70.- Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 71.- Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 72.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 31/2006.	14

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1353/2007, promoviendo ELEUTERIO PEDRAZA INFANTE, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad un bien inmueble urbano compuesto de una superficie de 6,427.52 metros lineales, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE colinda con propiedad del señor San Román en una distancia de 138.65 metros cuadrados; AL SUR colinda con el Señor Rolando Martínez en una distancia de 130.20 metros lineales; AL ORIENTE colinda en 49.40 metros lineales con camino vecinal y zona federal del río San Marcos; AL PONIENTE en una distancia de 46.60 metros lineales con calle río de Janeiro del Fraccionamiento Riveras del río.- Y por proveído de fecha 4 (cuatro) de diciembre del año 2007 (dos mil siete), se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 10 (diez) días del mes de diciembre del dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4905.-Diciembre 18, Enero 17 y 31.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JESÚS RAÚL CANTÚ LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1197/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. LILIA LILIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio al C. JESÚS RAUL CANTU LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

17.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

MARGARITA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1381/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por MARÍA ANGELA TREVIÑO RETIZ y en el que se procede la Acción de Usucapión que ejercita la suscrita MARÍA ANGELA TREVIÑO RETIZ, en contra de la señora MARGARITA RODRÍGUEZ DE MARTÍNEZ, b).- Por consecuencia, que se declare que en virtud de que ha operado la Prescripción Positiva la suscrita ha adquirido la propiedad del lote número 7 siete, fila "B", manzana 5 cinco, de la Colonia Prolongación Las Cumbres de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 450.00 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se describe en el inciso I del Capítulo de Hechos de esta demanda que la sentencia con sus anexos correspondientes, una vez que sea protocolizada ante Notario Público, se tenga como Título de Propiedad y se ordene su inscripción en el Registro Público.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

18.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

AL C. ENRIQUE SOLIS LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 577/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. AMILCAR JESÚS HUERTA ESQUIVEL en contra de los CC. ENRIQUE SOLIS LÓPEZ, JUAN ENRIQUE SOLIS BURGOS, ELIA MARÍA SOLIS BURGOS Y FRANCISCO TEODORO SOLIS BURGOS, de quienes reclama las siguientes prestaciones, A).- El

ofrecimiento de pago y consignación de la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como finiquito del importe total de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), estipulado en la operación del contrato de promesa de compra-venta que celebramos el día (10) diez de septiembre del año dos mil cinco, respecto al bien inmueble con construcción que se identifica como fracción del lote número 6-seis, manzana N, ubicada en la calle Nayarit, antes Hidalgo, esquina con privada Tamaulipas, con una superficie el terreno de 174.35 M2 (ciento setenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.35 m. (trece metros treinta centímetros) con lote número seis.- AL SUR, en 16.30 (dieciséis metros treinta centímetros) con lote doce.- AL ESTE en 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) con privada Tamaulipas; y, AL OESTE, en tres medidas, la primera, de 2.30 m. (dos metros treinta centímetros), la segunda de 1.70 (un metro setenta centímetros) y la tercera de 8.40 m. (ocho metros cuarenta centímetros) con el lote número cinco.- B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liberación de la obligación de pago y el otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa que ampare el bien inmueble descrito en el inciso anterior, ante el notario público que el compareciente elija en su momento procesal oportuno, ordenando su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado.- C).- La entrega material y formal definitiva del bien inmueble descrito en el inciso A) de esta demanda.- D).- Se les condene a los demandados al pago de la pena pactada en la cláusula séptima del citado contrato de promesa de compra-venta, consistentes en la cantidad de \$55,000.00(CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por incumplimiento de las obligaciones contraídas en dicho contrato.- E).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio por las diversas instancias que sea necesario promover hasta su total conclusión.- Habiéndose ordenado por auto de fecha diez de diciembre del presente año emplazar al C. ENRIQUE SOLIS LÓPEZ por Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber al C. ENRIQUE SOLIS LÓPEZ que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

19.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (05) cinco de diciembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 01077/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. TOMAS MORALES CASTELLANOS, en contra de la C. WENDY GARCÍA MANSILLA, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. WENDY GARCÍA MANSILLA, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas, es dado el presente a los once días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

20.-Diciembre 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CYNTHIA GARCÍA CASTELLANOS.

SE DESCONOCE DOMICILIO.

Por auto de fecha tres de julio del dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 873/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por ROBERTO PEÑA VIDAURRI Y BERTHA ISABEL GONZÁLEZ DE PEÑA que a la letra dice:

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a tres de julio del dos mil siete.

Visto el escrito de cuenta firmado por ROBERTO PEÑA VIDAURRI Y BERTHA ISABEL GARZA GONZÁLEZ DE PEÑA, con las documentales y copias anexas, téngaseles demandando en la Vía Ordinaria Civil a CYNTHIA GARCÍA CASTELLANOS, sobre las siguientes prestaciones: a).- La declaración Judicial en el sentido de decretar la Rescisión del Contrato de Promesa de Compraventa celebrado con la ahora demandada con fecha 7 de septiembre de 2006. b).- El pago de \$170,790.00 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por concepto de pena convencional señalada en contrato base de la acción. c).- Los gastos que se originen con motivo de la tramitación de la presente demandada. En virtud de que los promoventes manifiestan que la demandada tiene su domicilio en Calle Prof. Romero Número 84 de la Colonia Jardín de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Con inserción de este auto y los conductos debidos, líbrese atento exhorto al Juez Competente y en Turno con Jurisdicción en esa ciudad, para que en auxilio de las labores de este Tribunal mande cumplimentar el presente proveído, hecho que sea, mediante las copias simples allegadas, debidamente requisitadas, que sean, córrase traslado a la demandada en el domicilio señalado, emplazándola para que dentro del término de diez días más uno más por cada 80 ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia produzca su contestación si a sus intereses conviene, debiendo prevenirla además para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento, que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán por cédula que será fijada en los estrados de este Juzgado.- Se tiene a los

comparecientes señalando el domicilio que indican para oír y recibir notificaciones, autorizando para tales efecto a los profesionistas que menciona.- NOTIFIQUESE.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 41, 52, 66, 68, 92, 94, 172, 175, 185, 195, 247, 248, 252, 255, 462, 463 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno.- Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con Secretario de Acuerdos Licenciado Adán Márquez Segura, que actúa.- DOY FE.

En fecha de fecha seis de diciembre del año en curso, se dicto el siguiente auto que a la letra dice: Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a seis de diciembre de dos mil siete, con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado da cuenta al Juez con el presente escrito.- DOY FE.- Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a seis de diciembre del dos mil siete.- Visto el escrito firmado por los Licenciados Alberto Pérez Peña y Ángel González Contreras, parte actora y quienes comparecen dentro del expediente 873/2007, como lo piden y tomando en consideración que no se diligencia el exhorto que se remitiera al Juez de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Matamoros, Tamaulipas, en el que se establece que no se llevo a cabo el emplazamiento ordenando porque no se encontró a la demandada, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 67 Fracción VI del Código Adjetivo Civil, se ordena se emplace a la demandada CHYNTIA GARCÍA CASTELLANOS por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas así como en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación.- NOTIFIQUESE.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos Licenciado Adán Márquez Segura, que autoriza y da fe.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

21.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARINA DEL CARMEN FLORES GAMIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de agosto del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número

715/2007, relativo al Juicio de Interdicto promovido por HUMBERTO DEL ÁNGEL GUZMÁN en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 30 treinta de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La resolución judicial por medio de la cual se ordene que el C. HUMBERTO DEL ÁNGEL GUZMÁN retenga la custodia de sus menores hijas AYLIN MONTSERRATH Y LESLIE ALEJANDRA de apellidos DEL ÁNGEL FLORES; b).- El pago de gastos, honorarios y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENTÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

22.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN ANTONIO FRAUSTO CANALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2007, relativo al Interdicto para retener la posesión de menores, promovido por la GABRIELA TRUEBA CUEVAS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- El respeto por parte del demandado de mis derechos de madre sobre mis menores hijos, JUAN FRANCISCO y LIDIA MIROSLAVA de apellidos FRAUSTO TUEBA, del cual me pretende privar.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

23.-Enero 15, 16 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 830/2004, promovido por ROSA MARÍA ROSALES ÁLVAREZ Y OTRO endosatarios en procuración de ROSA AVILES DEL VALLE en contra de MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ IBARRA.

Consistentes en: un predio urbano y construcción ubicado en calle limón, No. 556 Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 metros con lote 54, AL SURESTE en 7.00 metros con calle limón, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 56, AL NOROESTE en 7.00 metros con lote 63, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 20078, Legajo 402, de fecha 29 de agosto de 1988, a nombre de MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ IBARRA, el cual tiene un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en los estrados de este Juzgado convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial con la rebaja del 20%, fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

24.-Enero 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 493/2004, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S DE RL DE CV, en contra de RUBÉN DELGADO SÁNCHEZ Y SANDRA LUZ GARCÍA VEGA DE DELGADO, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno marcado con el número dieciséis de la manzana número cinco, ubicado en la calle Maple, con el número ciento catorce del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal con una superficie de 165.04 M2 (ciento sesenta y cinco metros cuatro centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.53 M.L., con Lote 15 de la Manzana 5, AL SUR en 11.10 M.L., con Calle de Maple, AL ESTE, en 16.00 M.L., con Lote 14 de la manzana 5 y AL OESTE en 16.07 M.L., con Paseo Colinas del Pedregal.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de enero del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

25.-Enero 15, 17 y 23.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 628/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO continuado por ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL ROMO ENRIQUEZ Y MARÍA SOLEDAD LOZANO DE ROMO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Terreno y construcción calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1104 de la Colonia Lázaro Cárdenas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.79 m., con propiedad de Ponciana Álvarez Báez; AL SUR en 19.79 m., con propiedad de Andrés Sánchez Valdez; AL ESTE en 9.90 m., con calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL OESTE en 7.65 m., con lote 8 superficie de terreno 173.25 M2 con los siguientes datos de registro Sección I, Número 68451, Legajo 137, de fecha 17 de abril de 1991 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial en N.R. \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de Ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO

DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de noviembre del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

26.-Enero 15, 17 y 23.-3v2.

AVISO

MÓDULO INDUSTRIAL DE AMERICA, S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tam.

De conformidad con lo establecido por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento general, por este conducto, de la distribución parcial a los accionistas de la empresa MÓDULO INDUSTRIAL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., dentro del proceso de liquidación de dicha Sociedad, aprobada como sigue:

En la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2007, se aprobó distribuir entre los accionistas la cantidad de \$70'690,982 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100).

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de diciembre del 2007.- Consorcio Industrial de Exportación, S.A. de C.V., en su carácter de liquidador de MÓDULO INDUSTRIAL DE AMÉRICA, S.A. de C.V.- Rúbrica.- Fomento de Arquitectura y Construcción, S.A., en su carácter de liquidador de MÓDULO INDUSTRIAL DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.- Rúbrica.

43.-Enero 17.-1v

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de diciembre del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 1186/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTAÑÓN MONTALVO, denunciado por JULIA CERVANTES SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de diciembre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

44.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00013/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO GÓMEZ GARCÍA, denunciado por la C. ESPERANZA LEIJA LEIJA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

45.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 1196/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por los CC. BALVINO CALZADA NUÑEZ, CARMEN ELIZABETH CALZADA GARCÍA Y JORGE ALBERTO CALZADA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. BALVINO CALZADA NUÑEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

46.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número

00828/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO LÓPEZ NIETO Y MARGARITA BÁEZ ACUÑA, denunciado por el(la) C. SANTIAGO LÓPEZ BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

47.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1383/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LOYOLA MARTÍNEZ, denunciado por el C. DELFINO LOYOLA BARRAGAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

48.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 003/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIA FLORES SALAZAR Y HERMENEGILDO BALDERAS IZAGUIRRE, promovido por JOSÉ BONIFACIO BALDERAS FLORES, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

49.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de agosto del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 893/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA RODRÍGUEZ SUÁREZ, quien falleció el 14 catorce de diciembre del año de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CRUZ HILARIO RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 3'04 cuatro días del mes de octubre el año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

50.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO QUEVEDO CASTILLO, denunciado por el C. PASCUAL QUEVEDO CASTILLO, asignándosele el Número 1147/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (13) días de diciembre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

51.-Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1124/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁLVAREZ ALCOCER, denunciado por la C. FLOR EULALIA ÁLVAREZ ROCIO y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

52.-Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JORGE LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. LIC. GREGORIO LARA DORANTES, en su carácter de acreedor del de cuius y como endosatario en procuración del "Centro Español de Tampico", y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los considerados de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente Edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

53.-Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA SONIA GARZA MANJARREZ, y denunciado por los CC. BERNARDO DE LEÓN DE LA FUENTE, JUAN ARTURO DE LEÓN GARZA Y CESAR ANTONIO DE LEÓN GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

54.-Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01068/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS POLANCO RIVAS denunciado por ELOISA CASTELAN GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

55.-Enero 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA RUIZ AVALOS denunciado por ALBERTO VILLASEÑOR HERNÁNDEZ, bajo el Número de Expediente 01128/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten

a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día siete de diciembre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

56.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HEBERTO AZUARA VERA, quien falleció el día veintiocho (28) de julio del año mil novecientos noventa y seis (1996) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. BERTHA OLIVARES HERBERT VIUDA DE AZUARA.

Expediente registrado bajo el Número 01253/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de diciembre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

57.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIO GARCÍA GARCÍA, denunciado por CORNELIA ROCHA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

58.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AGUILAR TORRES, denunciado por MA. NIEVES SIERRA PUGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

59.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE ELIAS MEJIA DE RUIZ, quien falleció el veinte (20) de julio del año dos mil cuatro (2004) en Saltillo, Coahuila, bajo Expediente No. 1143/2007, promovido por el C. RUBÉN RUIZ ROMERO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (30) treinta de noviembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

60.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de

octubre del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 959/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTRO JIMÉNEZ, quien falleció el 23 veintitrés de enero del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GEMMA CASTAÑEDA LAZCANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 30 treinta de octubre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

61.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA ENRIQUETA RÍOS DE LA SERNA, denunciado por la C. ADELAIDA VÁZQUEZ RÍOS, asignándosele el Número 01167/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días del mes de diciembre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

62.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 6 seis de diciembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1114/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIA MARTÍNEZ DE VILLELA, quien falleció el 16 de marzo de 1994 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOEL PIÑA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 7 siete de diciembre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

63.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. TRINIDAD VEGA ARROYO denunciado por YOLANDA SANDOVAL VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

64.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA VELASCO CASTILLO, denunciado por el C. ENRIQUE VEGA MARTÍNEZ, asignándosele el Número 1136/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los tres días de diciembre del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

65.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEREA FLORES PÉREZ denunciado por ARIEL RODRÍGUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

66.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SAAVEDRA CASTILLO Y MARTHA LILIA OLVERA QUIROZ, quien el primero de ellos falleció el día veinte (20) de enero del año dos mil seis (2006) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y la segunda falleció el día cinco (05) de enero del año mil novecientos ochenta y nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. NADIA OLIVIA SAAVEDRA OLVERA.

Expediente registrado bajo el Número 01267/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (12) doce días del mes de diciembre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

67.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01175/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA PONCE OROZCO, y denunciado por la C. ANA LUISA ACEVEDO PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

68.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de cuatro de diciembre del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN TURRUBIATES MARROQUIN, denunciado por la C. MARÍA TEODORA TURRUBIATES MARROQUIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

69.-Enero 17.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacara a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos por UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., y continuado por el C.P. Alfredo Hage Karan en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y ALICIA RAMÍREZ VILLANUEVA DE MALDONADO.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Yucatán número 110 Colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 623.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.95 m., con lote 7, AL SUR en 37.40 m., con lote número 5, AL ESTE en 20.00 m., con lote número 9; AL OESTE en 21.05 con calle Yucatán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL SEIS DE FEBRERO DEL (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

70.-Enero 17, 24 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, continuado por el BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, y seguido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GILBERTO CEDILLO TORRES Y ROSAMARIA REYNA GARCÍA DE CEDILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Inmueble ubicado en la esquina Suroeste del cruzamiento de la Calle Zaragoza y la Avenida Manuel M. Ponce, en la Colonia San José de esta Ciudad, que tiene una superficie de (854.00 M2) ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con la Calle Zaragoza; AL SUR: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con los Solares números (5) cinco y (6) seis; AL ORIENTE: (30.00) treinta metros, con la

Avenida Manuel M. Ponce; y, AL PONIENTE: (30.00) treinta metros, con los Solares números (1), uno, (2) dos y (3) de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (12,084) doce mil ochocientos cuatro, Legajo (257) doscientos cincuenta y siete, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de Julio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco. Inmueble valuado en la cantidad de \$1'465,811.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio rústico denominado "San Bartolo", ubicado el Llano de Santiaguillo, Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (246-70-00) doscientos cuarenta y seis hectáreas, setenta áreas, cero centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (4,200.00) cuatro mil doscientos metros, con propiedad de los señores Erasmo Loera Flores y herederos de Juan González; AL ORIENTE: (223.35) doscientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL NORESTE: (480.00) cuatrocientos ochenta metros, con la misma propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL SUR: (4,620.00) cuatro mil seiscientos veinte metros, con propiedad de los señores José Erasmo Loera Dolores; y, AL PONIENTE: (500.00) quinientos metros, con terrenos del Ejido San Juanito de Reséndez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, bajo el número (18) dieciocho, Folio...., Volumen (39) treinta y nueve, Libro (1) uno, Sección (I) Propiedad, Subsección...., con fecha (1) uno de Abril de (1992) mil novecientos noventa y dos, de la Unidad de Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$740,100.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

3).- Predio cerril y de agostadero ubicado en el lado Suroeste del poblado de la Ascensión, del Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (467-04-74) cuatrocientos sesenta y siete hectáreas, cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (5,400.00) cinco mil cuatrocientos metros, con propiedad del señor Oscar Fernández; AL ORIENTE: (470.00) cuatrocientos setenta metros, con terrenos del Ejido la Ascensión; AL SUR: En una línea compuesta por tres rectas, en la primera se parte de Oriente a Poniente, mide (126.00) ciento veintiséis metros, la segunda que parte de Norte a Sur, mide (440.00) cuatrocientos cuarenta metros, éstas dos líneas, con propiedad de herederos del señor Odilón Luna, y la tercera que parte nuevamente de Oriente a Poniente, mide (5,274.00) cinco mil doscientos setenta y cuatro, con propiedad del señor Juan Macías Abad; y, AL PONIENTE: (861.00) ochocientos sesenta y un metros, con el Ejido de la Ascensión.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, bajo el número (8) ocho, Folio...., Volumen (38) treinta y ocho, Libro (1) uno, Sección I Propiedad, Subsección...., con fecha (07) siete de Junio de (1991) mil novecientos noventa y uno, en la Unidad Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$980,799.54 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.).

4).- Inmueble perteneciente al Solar número (8) ocho, de la Manzana (27) veintisiete, del Plano Oficial de la Colonia Juárez de esta Ciudad, que tiene una superficie de (900.00 M2) novecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros, con terrenos de la misma Manzana; AL SUR: (18.00) dieciocho metros con la Calle Tamaulipas; AL ORIENTE: (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana; y, AL PONIENTE: (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (5865) cinco mil ochocientos sesenta y cinco, Legajo

(118) ciento dieciocho, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de Abril de (1988) mil novecientos noventa y ocho.- Inmueble valuado en la cantidad de \$1'748,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados de la Oficina Recaudadora de Impuestos o en la Oficina Fiscal en la población de Aramberri, Nuevo León, y en las puertas del Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en Aramberri, Nuevo León, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos a cada uno de los inmuebles descritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

71.-Enero 17, 23 y 29.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 31/2006, promovido por DAVID ALBERTO GARZA PÉREZ, en contra de JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ CONTRERAS, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un Inmueble y Casa Habitación ubicado en Calle Quintana Roo, Lote 3, Manzana 47, Zona 2, Ex-ejido Río Bravo (actualmente Colonia Morelos (Río Bravo, Tamaulipas), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.50 M.L., con Lote 4, AL SUROESTE en 20.50 M.L., con Calle Quintana Roo, AL SURESTE, en 11.50 M.L., con Lote 2 y AL NOROESTE en 11.50 M.L., con calle Nogales, con una superficie de Terreno de 236.00 M2 (doscientos treinta y seis metros cuadrados) el cual cuenta con una construcción edificada sobre el de 35.00 M2 (treinta y cinco metros cuadrados).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

72.-Enero 17, 23 y 29.-3v1.